

SISTEMA DE PRECIOS DE REFERENCIA DE MEDICAMENTOS

Legislación y actualidad

Ponente

Jesús Manuel García Herrero



Más información

Formato Híbrido: Streaming / Madrid

05 noviembre 2024

Información general

El **sistema de precios de referencia** se implantó en España hace más de dos décadas con el objetivo de controlar el gasto farmacéutico, modulando los precios de los medicamentos financiados para los que había expirado la patente o el periodo de protección de datos.

En el **artículo 98** del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por el **Real Decreto Legislativo 1/2015**, de 24 de julio, se establece el sistema de precios de referencia de los medicamentos.

El desarrollo reglamentario se plasmó a través del **Real Decreto 177/2014**, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el SNS, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios. En el artículo 5.1 de dicho Real Decreto, se establece que, con **periodicidad anual**, se elabore y publique la correspondiente **orden ministerial** en la que se definan los nuevos conjuntos y sus precios de referencia, así como que se revisen los precios de referencia de las presentaciones de medicamentos incluidas en los conjuntos ya existentes y se proceda a la supresión de los conjuntos cuando hayan dejado de cumplir los requisitos exigidos para su conformación. La última es la **Orden SND/1147/2022**, de 23 de noviembre. Actualmente, se está tramitando la correspondiente **Orden de Precios de referencia para el año 2024**.

En este curso se hablará tanto del **marco legislativo**, como del **futuro del SPR**. Por parte del Gobierno actual existe la voluntad de llevar a cabo una reforma del Sistema de Precios de Referencia, que será expuesta según el estado de tramitación de la reforma prevista. También se expondrán casos prácticos para debatir y resolver las posibles dudas.



05 noviembre 2024
(09.30 - 14.00h)



Formato Híbrido:
Streaming o presencial (Madrid)



309,92€ + IVA = 375€
Descuento del 20% para las matrículas cursadas antes del 21 de octubre de 2024

Ponente



**Jesús Manuel
García Herrero**

Jefe de Servicio de
Intervención de Precios de
Medicamentos del Ministerio
de Sanidad

Objetivos

detallados del curso



01

Repasar el **sistema de precios de referencia** a través de las distintas legislaciones que le preceden junto con los **conceptos clave** de este

02

Exposición de diferentes **casos prácticos** donde debatir y resolver las posibles dudas de los asistentes

03

Discutir sobre el **futuro** del sistema de precios de referencia y la **nueva orden de precios de 2024**



Perfiles

a los que va dirigido

Profesionales de la industria farmacéutica orientados a departamentos de **Market Access**, **Regulatory Affairs**, entre otros, que entre sus funciones se encuentre la gestión de **P&R** de los medicamentos.

Programa

09:30 - 09:45

Presentación de la jornada

9:45 - 10:00

Introducción. Antecedentes al actual sistema de precios de referencia

10:00 - 11:00

Marco legislativo y Conceptos

11:00 - 11:30

Coffee Break

11:30 - 12:00

Orden de Precios de referencia para el año 2024

12:00 - 13:00

Ejemplos prácticos

13:00 - 13:30

Futuro del sistema de precios de referencia

13:30 - 14:00

Discusión y consideraciones finales

INSCRIPCIÓN

Para inscribirse al curso tan solo deberá hacerlo

Vía Web

O si lo prefiere puede escribir un correo a:

formacion@meisys.es

incluyendo la siguiente información:

01

Los datos requeridos en el formulario de la derecha

02

Una copia de la transferencia bancaria del precio del curso a la cuenta:

ES53 0030 1035 31 0001999271

Nombre

Apellidos

Teléfono

Correo electrónico

Cargo

Socio de...

Institución a la que pertenece

Formato de asistencia

Los descuentos no son acumulables. Meisys se reserva el derecho de suspensión si no se llega al mínimo de personas requeridas. Cancelaciones: En caso de cancelación recibida 10 días antes de la celebración del curso, se devolverá el 85% de los derechos de inscripción. Las cancelaciones recibidas con posterioridad no tendrán derecho a devolución, aunque sí a la transferencia de derechos a otra persona de la misma organización.